COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 11 de mayo del año dos mil veintidós , se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 204 , integrado por un Señor Oficial Superior, y tres señores oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 26/2022 para la Adquisición de Rajas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO** **Presidente Comité**
- **TTE AVC LOURDES VALDEZ MEDINA** **Miembro Comité**
- **TTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ** **Miembro Comité**
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** **Miembro Comité**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP N° 26/2022.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
    - LA URBE S.R.L.
    - COVA DE JUAN RODRIGUEZ.
    - DISTRIGLOBAL S.A.
    - PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
    - DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar la adjudicación.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**LA URBE S.R.L**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**DISTRIGLOBAL S.A**	**PRESTIGIO DEL SUR SRL**	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "formularios".	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. (**)	PRESENTA SIPE	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA SIPE	PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA SIPE	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA SIPE	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	**NO PRESENTA**	PRESENTA SIPE	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **LA URBE S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ., PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

No así el oferente **DISTRIGLOBAL S.A.,** quien presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta el cual no cubre el porcentaje solicitado, motivo por el cual el mencionado oferente queda descalificado basado en el **Art. 60**.... *"toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante"* **Art 61 inciso. b)** *"La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida"* del **Decreto N° 2992/19.**

A continuación, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LA URBE S.R.L**	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTASIPE

9.3. Oferentes en Consorcio - NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**LA URBE S.R.L**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**PRESTIGIO DEL SUR SRL**	**DISTRIBUIDO RAVICSIL de Juan Victor Silva Bogado**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	**NO PRESENTA**	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en la provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**LA URBE S.R.L**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**PRESTIGIO DEL SUR SRL**	**DISTRIBUIDO RAVICSIL de Juan Victor Silva Bogado**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

MUESTRAS

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

EMPRESAS	LA URBE S.R.L	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	PRESTIGIO DEL SUR SRL	DISTRIBUIDOR AVICSIL de Juan Víctor Silva Bogado
MUESTRA DEL ITEM OFERTADO	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en la Sección VII. Anexos, se constata que los oferentes **LA URBE S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ., PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar mediante nota a los oferentes antes mencionados, a fin de que remitan dichos documentos.

El Oferente **LA URBE S.R.L.** no presenta

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Años 2019/2020
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.

El Oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** no presenta

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Años 2019/2020

El Oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO** no presenta

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Años 2019/2020
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

El Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L** no presenta

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Años 2019/2020
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Muestra del ítem ofertado.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día lunes 18 de mayo del 2022, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Verificando que los oferentes **LA URBE S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** han remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

El oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** no ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en base a la Nota de fecha 11 de mayo del corriente año, motivo por el cual el mencionado oferente queda descalificado basado en el **Art. 59**…*"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas"* y el **Art. 60**…."*toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante"* del **Decreto N° 2992/19.**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Juan Rodríguez	2.514.872
DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO	Juan Victor Silva Bogado	3.779.335
LA URBE S.R.L	Mathias Julio Cesar Acosta Fleitas	5.086.181
	Magali Maria Graciaela Acosta Fleitas	5.086.180

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Las empresas **LA URBE S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales NO APLICA.

d.) Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 61/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 26/2022
ADQUISICIÓN DE RAJAS
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

COVA de JUAN RODRIGUEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	4.150.338.189	3.519.156.514	1,47	2,58	2,03	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.818.086.709	1.365.002.915				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	5.871.408.790	3.519.156.514	0,48	0,39	0,43	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.818.086.709	1.365.002.915				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	59,94	46,01	52,98	Pasa
UTILIDAD	899.168.482	690.130.463				

OBS: La firma **COVA de Juan Rodriguez,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	318.938.484	344.573.350	7,95	19,90	13,92	Pasa
PASIVO CORRIENTE	40.136.348	17.318.915				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	368.938.484	394.573.350	0,24	0,45	0,35	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	90.136.348	177.318.915				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	0,86	0,45	0,65	Pasa
UTILIDAD	128.802.136	67.254.435				

OBS: La firma **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **COVA DE JUAN RODRIGUEZ., DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

No así el oferente **LA URBE S.R.L** quien no presenta en su oferta y se procede a solicitar por Nota el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, el Comité eleva por Nota al Departamento de Contabilidad los mencionados documentos, y este departamento. Nos remite por nota N° 61 de fecha 17 de mayo del corriente año que los ratios del oferente **LA URBE S.R.L** no presentan los Informes Financieros (Balance General comparativo conforme Resolución del Ministerio de Hacienda N° 49/14) y sin las firmas correspondientes (firma del contador) de los años necesarios para el cálculo. Ante esta situación, se procede a descalificar al oferente

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

LA URBE S.R.L basado en el **Art. 59**…*"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"* y el **Art. 60**…. *"toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante"* del **Decreto N° 2992/19**., por tanto ***"NO CUMPLE"***

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**DISTRIBUIDO RAVICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

b) Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**DISTRIBUIDO RAVICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**

Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **COVA DE JUAN RODRIGUEZ y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Oferente deberá proporcionar copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al de Provisión de adquisición de rajas con Instituciones públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia que deberá ser de dos (2) años (2019 y 2020) como mínimo un contrato por año (el monto de la sumatoria de los contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante., por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19 , conforme se detalla:

ADQUISICION DE RAJAS

En el presente Ítem, el Oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**, de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022, para la ADQUISICIÓN DE RAJAS.** Monto Total Adjudicado es de **Gs 38.029.530 (Guaraníes treintaiocho millones veintinueve mil y quinientos treinta).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 26/2022
Adquisición de Rajas

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 18 del mes de mayo del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

LOURDES VALDEZ MEDINA
TTE AVC– MIEMBRO DE COMITE

NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO
CNEL DCEM-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN